



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01652914- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA Y ASISTENCIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA SUB. DE SALUD-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01652914- -NEU-DESP#MS y el Expediente Físico N° 8600-084890/2022, del registro de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, se tramita el llamado a Licitación Pública para el SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA Y ASISTENCIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA, con destino a pacientes del Servicio de Neumonología del Hospital Provincial Neuquén “Dr. Eduardo Castro Rendón” y pacientes del Programa Incluir Salud, dependientes de esta Subsecretaría de Salud;

Que se trata de un servicio integral destinado a pacientes asistidos en la Red Provincial de Salud, con severas patologías respiratorias, sin cobertura social, carentes de recursos económicos, que cuentan con la necesidad de recibir tratamientos con oxígeno de forma permanente, incluyendo las actividades en la casa, fuera de la casa y durante las horas de sueño, además de uso eventual en viaje dentro y fuera de la provincia;

Que dicho servicio incluye pacientes bajo Programas Nacional Incluir Salud (ex Profe) en convenio con la Subsecretaría de Salud;

Que el período de la contratación será de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual o menor periodo, con acuerdo de ambas partes, siendo el comienzo estimado el 01 de enero de 2023;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 28620 realizado por la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos;

Que se estima un monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y OCHO (\$321.330.048.-), correspondiendo que la contratación se efectúe mediante Licitación Pública;

Que la aprobación del gasto con afectación a Ejercicios Futuros se encuadra según lo establecido en el Artículo 18°, inciso c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8° inciso a) del Reglamento de Contrataciones y Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección de General de Asesoría Legal Administrativa de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 1°, inciso a) y el Artículo 2°, inciso a) del Anexo II del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y sus modificatorios Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN y Disposición DI-2022-2-E-NEU-CGP#MEI;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a sesenta (60) días de la firma de la presente norma, para la contratación del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA Y ASISTENCIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA**, con destino a pacientes del Servicio de Neumonología del Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón y pacientes del Programa Incluir Salud, dependientes de esta Subsecretaría de Salud, por un período de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual o menor período con acuerdo de ambas partes, y **FACÚLTASE** al Ministerio de Salud a suscribir dicha prórroga.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Pedido de Presupuesto obrante en los documentos PLIEG-2022-02070821-NEU-ADM#MS y PLIEG-2022-02070820-NEU-ADM#MS que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres.

Artículo 4°: El importe estimativo para el presente llamado asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y OCHO (\$321.330.048.-), debiéndose imputar con cargo a las siguientes Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2023:

PRG 059 - PROGRAMA INCLUIR SALUD

U.O. 01 - MINISTERIO DE SALUD

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	03	02	02	1111	\$61.052.712.-

PRG 032 - ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

U.O. 09 - HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	09	03	01	02	03	02	02	1111	\$260.277.336.-

Artículo 5°: ESTABLÉZCASE de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.